



Declaración universal de la Convivencia en Paz

Preámbulo

Considerando que el 8 de diciembre de 2017, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaba por unanimidad de los 193 países miembros, la Resolución A/R/72/130 con el fin de proclamar el 16 de mayo de cada año, el Día Internacional de la Convivencia en Paz (DICEP).

Considerando que el DICEP está respaldado por la Unión Africana (Consejo de Paz y Seguridad, Reunión 891, 2019) y por el Movimiento de Países No Alineados (Caracas, 2019),

Considerando que también es apoyado por muchas ciudades y capitales del mundo a través de la Declaración de Düsseldorf (Observatorio Internacional de Alcaldes por la Convivencia, agosto de 2019) por la que se comprometen a celebrarlo cada año,

Considerando que, aún hoy, el miedo al otro alimenta la intolerancia y que la cultura del «sálvese quien pueda» conduce a conflictos políticos, económicos, sociales y medioambientales perjudiciales para la paz.

Considerando que miles de millones de mujeres y hombres ya conviven en buen entendimiento de acuerdo con los valores del perdón y la compasión.

Considerando que somos interdependientes unos de otros, independientemente de nuestros orígenes, creencias, culturas, estatus sociales, lugares y modos de vida,

Considerando que es nuestro deber como seres humanos actuar juntos con el fin de crear las condiciones para la reconciliación y la solidaridad de la familia humana,

Considerando que es urgente educar a las generaciones jóvenes en la cultura de Paz para que los adultos del mañana construyan su futuro el uno con el otro y no el uno contra el otro,

Proclamación

Nosotros, los ciudadanos del mundo, responsables políticos, económicos y sociales, proclamamos nuestra adhesión a la Declaración Universal sobre la Convivencia en Paz a favor « de la tolerancia, la inclusión, la comprensión y la solidaridad, y expresamos nuestro profundo deseo de vivir y actuar juntos, unidos en la diferencia y en la diversidad, para construir un mundo sostenible basado en la paz, la solidaridad y la armonía».*

*Extracto de la resolución de Naciones Unidas A/RES/72/130 para la adopción del Día Internacional de la Convivencia en Paz

Sumándome a la Declaración Universal de Convivencia en Paz, me comprometo a:

■ Como ciudadana o ciudadano :

- A reconocer la igualdad de todas las ciudadanas y ciudadanos así como la interdependencia de los vínculos que nos unen,
- A construir puentes y derribar los muros que nos separan,
- A celebrar el Día Internacional de la Convivencia en Paz, en el respeto de la cultura y las particularidades locales, incluso mediante iniciativas educativas y actividades de sensibilización,
- A actuar con las instituciones nacionales para invitarlas a crear las condiciones de la Convivencia en Paz.

■ Como cargo electo municipal, regional o nacional:

- A hacer la promoción de la Convivencia en Paz mediante el reconocimiento y el respeto de todas las formas de diversidad y a luchar contra la discriminación para facilitar la convivencia armoniosa en las ciudades,
- A fomentar la unidad y la cohesión social colaborando estrechamente con los puntos fuertes de la colectividad para generar confianza mutua y favorecer el desarrollo de un sentimiento de pertenencia a la sociedad en todas las ciudadanas y ciudadanos,
- A poner en marcha estrategias que promuevan la Convivencia y la Acción Conjunta mediante actividades comunitarias que faciliten el contacto entre todos los ciudadanos y ciudadanas.

■ Como dirigente de empresa :

- A obrar en favor de una economía que respete la vida, la dignidad humana y que valore el comportamiento cooperativo con todas las partes interesadas,
- A favorecer la aparición de obras colectivas que den sentido a nuestras acciones cotidianas y desarrollar empresas que sirvan al bienestar común con el beneficio como medio y no como fin,
- A modificar las prácticas y a gestionar el impacto de las actividades económicas en la biodiversidad, así como en el calentamiento global, y adoptar políticas orientadas a la igualdad entre hombres y mujeres, particularmente en materia de salarios.

■ Como líder religioso :

- Contribuir a la reconciliación de la familia humana respetando su diversidad religiosa y espiritual;

■ Como Jefe de Estado o de gobierno :

- A seguir obrando por la reconciliación para contribuir a la paz y al desarrollo sostenible, en particular colaborando con las comunidades, los líderes religiosos y otras partes interesadas, adoptando medidas de solidaridad, e incitando a los seres humanos al perdón y la compasión,
- A establecer las condiciones para reducir las desigualdades sociales y económicas. Y, en particular, prohibiendo la explotación infantil,
- A introducir la enseñanza de la cultura de la paz en el programa escolar a lo largo de todo el plan de estudios.

■ Como Organización o Institución nacional o internacional :

- A garantizar que las recomendaciones y los principios en los que se basa la resolución A/R/72/130 de la ONU se traduzcan en acciones concretas,
- A promover conferencias internacionales en favor de la Convivencia en Paz y a participar en esfuerzos coordinados de la acción llevada a nivel mundial.

Para sumarse a la Declaración Universal de la Convivencia en Paz : www.16mai.org

Gracias por compartir con los demás

